

Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"
Facultad de Ciencias y Tecnología



Departamento de Ingeniería Electrónica e
Informática

Reglamento de Pasantías Externas

Asunción, noviembre de 2023

Aprobado por el Comité de Departamento el día 2 de septiembre de 2015.
Revisado y actualizado por el Comité de Departamento el día 12 de septiembre de 2023.
Aprobado por Consejo de Facultad el día ...

Reglamento de Pasantías Externas. Revisado. 2023	Universidad Católica "Nuestra Señora de Asunción" Campus Asunción Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Ing. Electrónica e Informática	
---	---	---

Reglamento de Pasantías Externas

El presente documento define el marco en el que se desarrollarán las pasantías de alumnos del DEI en empresas. Se establece una serie de requisitos para las empresas participantes en los convenios de pasantías. Las pasantías en empresas corresponde a una de las categorías posibles de "Pasantías Supervisadas" que un alumno puede realizar como requisito obligatorio (ver Reglamento de Créditos Académicos Extracurriculares).

Requisitos del Alumno

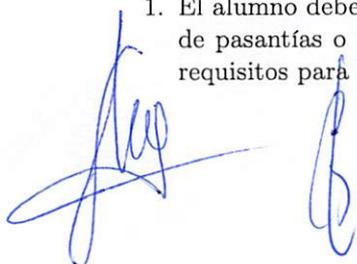
1. Para que alumno del DEI pueda solicitar la realización de una pasantía en el marco del programa reglamentado en este documento debe haber aprobado todas las asignaturas correspondientes hasta el séptimo semestre inclusive de la carrera en la que está matriculado de acuerdo a la malla curricular vigente.

Requisitos de la Empresa o Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT)

1. Se considerarán mejores candidatos a Empresas o CDT que hubieren firmado un convenio de colaboración para pasantías con la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".
2. La empresa o CDT propuesto para pasantías deberá estar abocado preferiblemente al desarrollo de TICs, o ser líder del mercado en el sector TICs y ejemplo en cuanto a políticas de RRHH, destacándose por su carácter innovador o industrial.
3. La empresa o CDT debe contar con un equipo de RRHH o Tutor que pueda orientar la formación del pasante. En este orden, se valorará positivamente a empresas que designen como tutores de pasantías a profesionales egresados del DEI, o de una carrera afín a la del estudiante de una universidad reconocida.
4. Los valores éticos-profesionales de la empresa y de los tutores designados, así como el comportamiento público de estos deben estar en línea con los valores éticos-profesionales sostenidos e impulsados por la UC.

Procedimiento de Solicitud de Pasantía

1. El alumno debe acercarse a una de las empresas con las que el DEI tiene convenio de pasantías o debe proponer una empresa de su preferencia que cumpla con los requisitos para Empresas o CDT presentados en la sección anterior.



Reglamento de Pasantías Externas. Revisado. 2023	Universidad Católica "Nuestra Señora de Asunción" Campus Asunción Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Ing. Electrónica e Informática	
---	---	---

2. Para Empresas o CDT que ya cuenten con convenios de pasantías con el DEI, los alumnos que quisieran realizar una pasantía deberán contactar directamente con la Empresa o el CDT y manifestar su interés en realizar una pasantía a fin de tener una entrevista y en caso satisfactorio, les sean asignados un Tutor en la Empresa/CDT. Con apoyo de este Tutor debe redactar una propuesta de pasantía a fin de solicitar su aprobación al DEI.
3. Para Empresas o CDT que aún no cuenten con convenios de pasantías con el DEI, el alumno deberá presentar el perfil de la empresa y del tutor al DEI, así como la propuesta de pasantía elaborada bajo la dirección del tutor, a fin de solicitar su aprobación al DEI.
4. Las propuestas de pasantía deberán incluir: a) un plan de trabajo y descripción de tareas a realizar, b) métricas de logro de los objetivos propuestos, c) un cronograma detallado, d) el plazo de la pasantía, e) la remuneración a ser percibida por el pasante, si corresponde, f) la carga horaria de dedicación que será exigida al pasante, y g) el currículum vitae actualizado del tutor. En caso que la empresa aún no cuente con un convenio de pasantía con el DEI, deberá presentar además el perfil e historial de la empresa y cualquier otra información que pueda servir al DEI para su correcta evaluación o que el DEI pueda requerir.
5. El DEI estudiará la propuesta de pasantía y en caso de aprobada indicará el número de créditos potenciales a ser asignados.
6. Una vez concluida la pasantía, el pasante elevará un informe detallado preparado por el pasante y con el Visto Bueno del tutor en la Empresa o CDT. En este informe se detallarán los trabajos realizados y resultados obtenidos, así como lo aprendido, teniendo como marco la propuesta de pasantía aprobada. Además, el tutor deberá preparar un breve informe del desempeño del pasante, resaltando sus cualidades o deficiencias de manera clara y efectiva.

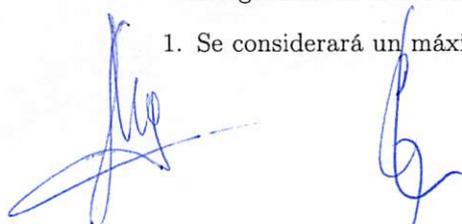
Características del trabajo a realizar

1. Deben ser trabajos formativos, donde las responsabilidades sean como mínimo compartidas con profesionales de la empresa. El pasante no podrá ser responsable directo de ningún producto o servicio que la empresa ofrezca o comercialice.
2. Los trabajos deben ser preferentemente de desarrollo tecnológico o al menos enmarcado en el área de ingeniería electrónica o informática.

Criterios de valoración de propuestas

Los siguientes criterios serán utilizados para evaluar las propuestas:

1. Se considerará un máximo de 2 pasantes por Tutor (excluyente).



Reglamento de Pasantías Externas. Revisado. 2023	Universidad Católica "Nuestra Señora de Asunción" Campus Asunción Facultad de Ciencias y Tecnología Departamento de Ing. Electrónica e Informática	
---	---	---

2. Calidad del Plan de Trabajo (35 %).
3. Conciliación de las actividades laborales con las académicas (25 %).
4. CV del Tutor Responsable (25 %).
5. Historial de Pasantías de la Empresa/Tutor (15 %)

Para que una propuesta sea aprobada, la valoración global de la misma debe ser superior al 70 %.

Criterios de valoración de empresas

Los siguientes criterios serán utilizados para evaluar las empresas:

1. Situación e impacto en el mercado (20 %)
2. Políticas de promoción profesional (20 %)
3. Premios y reconocimientos (20 %)
4. Carácter innovador de la empresa (20 %)
5. Infraestructura y organización de la misma (20 %)
6. Convenio vigente entre la UC y la Empresa/CDT (no excluyente).

Para que una empresa sea aprobada, la valoración global de la misma debe ser superior al 70 %

OBS. A partir de la vigencia de este reglamento NO se otorgarán créditos académicos extracurriculares por pasantías si estas no se ajustan al presente reglamento.




FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Departamento de Electrónica e Informática
Última revisión: 6 de noviembre de 2023.